COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Jenigre, a 7 de Februs del año 2022, la
comisión Electoral establecida con fecha 28 de diciembre del año
2021, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de
directiva de la Organización Comunitaria Comité APR Caleto Chonovayo
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Japage, que la
elección del directorio de la organización se realizará como a continuación se señala:
• Fecha de la elección: 26 de Februs del año 2022
 Horario: inicio 1600 término 1800
· Lugar y dirección: Dede Sindicato Pescadores, Caleto Charavayo
Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección,
establecido en el artículo 21°bis de la Ley n°19.418, en cuanto se comunica, por parte
de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos
15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.
Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria <u>Comite APR Caleto Chanavayo</u> :
N° NOMBRE COMPLETO RUT FIRMA
Norma Herrera Reyes. Lo.016.889-8
MARIELA HERRERA ROYES 1261421-4 Develop
BEATOR HERRERS X. 10457764-4 SEATORELLE

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6°de la Ley19.418.